

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

III.A.105

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 13,2 KV, con origen en la línea "Aviación-calle Villamediana" y final en el CT "Colón 49" con transformador de 630 KVA 13.200/380-230.
- e) Presupuesto: 3.686.237

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.665.

Logroño, 20 de febrero de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

III.A.106

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar CT, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradejón.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el CT "Frontón" sustituyendo el actual transformador de 200 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 510.900

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.312.

Logroño, 20 de febrero de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

III.A.107

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación CT, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el CT "Caja de Ahorros" sustituyendo el actual transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA.
- e) Presupuesto: 416.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.117.

Logroño, 20 de febrero de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M<sup>a</sup> Subero Díaz.

## B. Administración del Estado

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

*Anexo a la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral del referéndum convocado para el día 12 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del día 22 de los corrientes*

III.B.329

#### ZONA DE CALAHORRA

LOCALIDAD	Lugares celebración actos electorales
ALCANADRE	Salón de los bajos del Ayuntamiento.
ARNEDILLO	Locales de las Escuelas Municipales.
BERGASA	Escuelas Públicas.
CORERA	Salón de usos múltiples del Ayuntamiento.
CORNAGO	Salón actos de la Casa Consistorial, a partir de las 15 horas. Plaza de D. Carlos Pinilla o Plaza Nueva, a cualquier hora.
IGEA	Salones del edificio del Ayuntamiento.
MUNILLA	Salón parte baja del Ayuntamiento.
PRADEJON	Plaza Mayor de la Constitución Española (al aire libre). Plazoleta del Centro Sanitario Local (al aire libre). Salón de actos del Centro Cultural M.
PREJANO	Locales Escuelas Municipales.
QUEI	Salón sesiones Casa Consistorial.
TUDELILLA	Colegio Público "José Ortega Fernández" aula n.º 1 de 17 a 22 horas. Plaza del Pilar de 16 a 22 horas. Frontón Municipal de 16 a 20 horas.
ZARZOSA	Salón parte inferior a la Secretaría del Ayuntamiento.

Logroño, 24 de febrero de 1986.— El Presidente.

### DELEGACION DEL GOBIERNO

*Incoación de expediente sancionador*

III.B.330

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Lorenza Garaña Ríos, con último domicilio conocido en Tirgo, c/ General Franco s/n, se hace público que la Delegación del Gobierno de Logroño, ha dictado Providencia acordando la iniciación de expediente sancionador

por omisión revista de armas, infracción del artículo 85 del Reglamento de Armas, advirtiéndole de su derecho de comparecer en el expediente y formular pliego de descargos en el plazo máximo de 8 días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Instructor del citado expediente.

Logroño, 20 de febrero de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Convenio Colectivo para la actividad de industrias siderometalúrgicas de La Rioja*

III.B.331

VISTO el texto de la revisión salarial para 1985 correspondiente al Convenio Colectivo para la actividad de Industrias Siderometalúrgicas de La Rioja, suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo en fecha 10-2-86, y recibido en esta Dirección Provincial el 14-2-86, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y art. 2º del Real Decreto 1040/1981 sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1º.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma y su correspondiente depósito, con notificación a la Comisión Paritaria.

2º.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 19 de febrero de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

#### ACTA

En la ciudad de Logroño, siendo las dieciséis horas del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen, en la Sala de Juntas de la Federación de Empresarios de La Rioja, D. Pedro Villar Cañas, D. Angel Aguilar Moreno, D. Joaquín Ruiz Celis, D. Juan C. Ibáñez Chasco, por la Asociación Pyme del metal; D. Miguel Bayo Iñiguez, D. Angel Ayala Fernández, por la Unión General de Trabajadores; D. Martín García Marquínez, por Comisiones Obreras; y D. Rufino Barosoain Cuesta por Unión Sindical Obrera; componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de La Rioja, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto al efecto en el artículo 13 del Convenio vigente durante el año 1985, publicado vigente durante el año 1985, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, con fecha 30 de marzo del mismo año y referente a la Revisión Salarial.

Abierta la sesión, los asistentes por unanimidad, llegan a los siguientes